



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 595

Proceso: **Ejecutivo**
Demandante: JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ
Demandado: EDITO SOLIS CAICEDO y otros
Radicado: 76-834-40-03-004-2020-00040-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta la petición elevada por la parte demandante y demandada, mediante la cual solicitan se dé por terminado el presente asunto por pago total de la obligación, intereses, costas y agencias en derecho; y se entreguen los títulos existentes a favor del demandante.

El Despacho teniendo en cuenta la petición elevada por los intervinientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P procede su terminación. Lo anterior en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos en dicha disposición normativa para acceder a su culminación.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO PARCIALMENTE el presente proceso **EJECUTIVO** propuesto por el JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ, identificado con número de C.C. 16.358.073 en contra del señor EDITO SOLIS CAICEDO identificado con No. C.C.1.061.201.882 por **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN,** indicando que el proceso aún continúa en contra de los señores **HELMER VELASQUEZ CAICEDO identificado con No. C.C.94.154.189 y LUCIO SANCHEZ COLORADO identificado con No. C.C.1.059.448.075**

SEGUNDO: ORDENAR a favor del señor JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.358.073, en su calidad de parte demandante, la entrega y cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan:



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 1061201882 Nombre EDITO SOLIS CAICEDO

Número de Títulos 14

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000431009	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	17/04/2020	NO APLICA	\$ 354.750,00
469550000432770	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	29/05/2020	NO APLICA	\$ 344.624,00
469550000433362	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	11/06/2020	NO APLICA	\$ 76.319,00
469550000434835	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	10/07/2020	NO APLICA	\$ 320.021,00
469550000436133	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	12/08/2020	NO APLICA	\$ 407.868,00
469550000437374	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	11/09/2020	NO APLICA	\$ 404.600,00
469550000438635	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	09/10/2020	NO APLICA	\$ 359.308,00
469550000440068	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	11/11/2020	NO APLICA	\$ 420.098,00
469550000441531	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	11/12/2020	NO APLICA	\$ 430.253,00
469550000442799	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	14/01/2021	NO APLICA	\$ 439.986,00
469550000444106	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	12/02/2021	NO APLICA	\$ 453.048,00
469550000445416	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	11/03/2021	NO APLICA	\$ 314.200,00
469550000446680	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	13/04/2021	NO APLICA	\$ 381.017,00
469550000448132	16358073	JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ	12/05/2021	NO APLICA	\$ 387.352,00

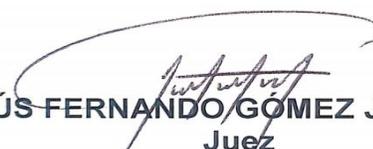
Total Valor \$ 5.093.444,00

TERCERO-CANCELAR la medida de embargo y retención de la quinta parte que excede de SMMLV que devenga el demandado, señor EDITO SOLIS CAICEDO, identificado con No. C.C.17.638.830, como empleado activo del INGENIOCARMELITA CORTE S.A. Líbrese la comunicación respectiva al pagador informándole que la medida fue comunicada mediante oficio No. 316 del 20 de febrero de 2020.

CUARTO. – ORDENAR el desglose del título valor presentado para recaudo en este proceso, a favor de la parte demandada.

QUINTO. – DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.080

HOY, 30 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario